Guía docente de la asignatura

Derecho Romano (2281115)

Fecha de aprobación: 17/06/2025

Grado	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Básica	Materia	Historia

Curso	1º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Por ser el Derecho Romano una materia básica para la formación jurídica del alumnado, no se requieren conocimientos especializados y distintos que los propios, adquiridos y superados para el ingreso en una Facultad de Derecho. Con independencia de lo expuesto, el estudiante que sufra una discapacidad, en los 10 primeros días desde su matriculación en el Centro, deberá comunicar al Departamento y a la Sección Departamental de Derecho Romano tal circunstancia, a fin de poder adaptarles las actividades, tutorías y evaluaciones programadas. Todo ello en conformidad con la normativa de evaluación y de calificación del alumnado de la Universidad de Granada que establezca en cada momento.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Historia y Fuentes del Derecho Romano
- Sujeto del Derecho y Derecho de Familia
- Procedimiento civil romano
- Derechos Reales
- Derechos de Obligaciones
- Derechos de Sucesiones

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 1 de 10

- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Dado que el Derecho Romano es el punto de partida y la base para el estudio y conocimiento del Derecho europeo –tanto en la formación de los Códigos Civiles como del sistema judicial angloamericano–, esta disciplina sigue proporcionando una sólida información y formación al estudiante que pretenda ser el/la jurista del siglo XXI. Ahora bien, dada la extensión y complejidad de las distintas disciplinas jurídicas, desde la perspectiva del Derecho Romano se deben señalar los siguientes objetivos como generales y principales en la formación del alumnado:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A
05/05/2026 - 08:52
Pág. 2 de 10

1. Aportar al alumnado una visión de conjunto del ordenamiento jurídico romano para que pueda adquirir un verdadero y profundo sentido jurídico. Mostrándole el origen y evolución histórico-jurídica del Derecho Romano, haciéndole comprender que cualquier disciplina jurídica no es estática e inmutable, sino el fruto de la evolución social, política, económica y cultural de un pueblo, como fue en la civilización romana.
2. Acercar al alumnado de 1º curso al lenguaje técnico-jurídico que, mostrándonos las fuentes romanas desde los inicios de su historia, han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales. Lenguaje que, comprendido en términos y principios técnicos-jurídicos, se hace imprescindible en la formación del jurista.
3. Iniciar al estudiante en la argumentación y en el razonamiento jurídico. Ello no se consigue con una mayor abundancia de datos legislativos, sino con el aprendizaje de la técnica y del pensamiento en torno a la casuística desarrollada por los juristas romanos.

En este sentido, el Corpus Iuris Civilis es una fuente imprescindible para que el alumnado analice los problemas jurídicos con las distintas controversias y soluciones que nos aporta la jurisprudencia romana y que, sorprendentemente, siguen siendo útiles para muchos de los problemas jurídicos actuales. Prueba de ello es que las reglas, instituciones y principios generales consagrados en el Derecho Romano han pasado a nuestras actuales codificaciones civiles y son puntos de referencia en las sentencias de los tribunales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Unidad 1: Historia y fuentes del derecho romano
- 1.1. Concepto de Derecho romano y su recepción. Terminología
- 1.2. Etapas histórico-políticas: Monarquía, República, Principado e Imperio Absoluto
- 1.3. Fuentes del Derecho: Mores maiorum, leges regiae, lex XII Tabularum, legislación comicial, edicto de los magistrados, senadoconsultos, interpretatio prudentium, escuelas jurídicas: Sabinianos y Proculeyanos, constituciones imperiales, colecciones de Ius y leges y compilación justinianea.

Unidad 2: Sujeto del derecho y derecho de familia
- 2.1. Sujeto del Derecho: La persona.- Clases de personas: Física y Jurídica (Universitas personarum y Universitas rerum).- La capacidad jurídica y capacidad de obrar: Causas que modifican la capacidad de obrar.-Status libertatis, civitatis y familiae.- Capitis deminutio: máxima, media y mínima.- La muerte como extinción de la persona física.
- 2.2. Derecho de familia: Persona sui iuris y alieni iuris.- La familia agnatica y cognaticia.- Los poderes del paterfamilias: patria potestas, manus y dominica potestas.- La condición personal y patrimonial del filiusfamilias: los peculios.- La adopción y la arrogación.- La emancipación.- La tutela y la curatela.- Los esponsales.- El matrimonio: Requisitos e impedimentos. Régimen económico: la dote, los bienes extradotales o parafernales y las donaciones nupciales.- Disolución del matrimonio.- El concubinato.- El contubernio.

Unidad 3: Procedimiento civil romano
- 3.1. Protección de los derechos: la acción.- Los períodos históricos del procedimiento romano: Ordo iudiciorum privatorum y cognitio extra ordinem.
- 3.2. Procedimiento de las legis actionis: Características.- Clases de acciones.- Fase in iure y fase apud iudicem.- La sentencia y su ejecución
- 3.3. Procedimiento per formulam: Características.- La fórmula.- Fase in iure y fase apud iudicem.- La sentencia y su ejecución.- La protección jurídica extrajudicial.
- 3.4. Cognitio extra ordinem: Características.- La sentencia, su ejecución y recursos de apelación. La Audiencia Episcopal.

Unidad 4: Derechos reales

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 3 de 10

- 4.1. Patrimonium: Res (cosas u objeto del Derecho).- Diferencias entre Derechos reales y Derechos de obligación.- Posesión: Concepto, elementos, tipos o clases, adquisición, pérdida e Interdictos posesorios.- Propiedad: Concepto, historia, limitaciones y defensa judicial.- La copropiedad.
- 4.2. Modos de adquirir la propiedad: Modos originarios: Ocupación, accesión, especificación, confusión y conmixtión, la adquisición del tesoro y la adquisición de los frutos.- Modos derivativos: mancipatio, in iure cessio, traditio y adiudicatio.- Otros modos de adquirir: Usucapio, praescriptio longi temporis, praescriptio longissimi temporis y prescripción adquisitiva en el Derecho justinianeo.- Donación: Concepto, requisitos, limitaciones según la lex Cincia de donis et muneribus, clases de donaciones y revocación.
- 4.3. Iura in re aliena: Servidumbres. Clases: Servidumbres prediales: Rústicas y urbanas.- Servidumbres personales: Usufructo, quasi ususfructus, uso, habitación y operae servorum.- Servidumbres irregulares.- Acciones que protegen a las servidumbres.- Derecho de enfiteusis.- Derecho de superficie.
- 4.4. Derechos reales de garantía: Fiducia.- Pignus.- Hypotheca.- Constitución, contenido y extinción de la prenda y la hipoteca.- Pluralidad de hipotecas.- Hipotecas privilegiadas.- Acciones.

Unidad 5: Derecho de obligaciones

- 5.1. Teoría general de las obligaciones: Concepto e historia de la obligación romana.- Elementos de la obligación.- La prestación: sus caracteres.- Clasificación de las obligaciones.- Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.- Garantía de las obligaciones.- Transmisión de las obligaciones.- Extinción de las obligaciones.- Fuentes de las obligaciones.
- 5.2. Sistema contractual romano: Concepto de contrato.- Elementos del contrato.- Efectos.- Clasificación de los contratos.
- 5.3. Contratos formales: Manifestaciones arcaicas de contratación solemne: nexum.- Contrato verbal: stipulatio, Iusiurandum liberti, dotis dictio.- Acciones de los contratos verbales.- Contratos literales: Chirographa, syngrapha.- Querella non numeratae pecuniae.
- 5.4. Contratos reales: Mutuo: Concepto, contenido y acciones. El Foenus nauticum. El senadoconsulto Macedoniano.- Comodato: Concepto, contenido y acciones.- Depósito: Concepto, contenido y acciones. Figuras especiales de depósito: depósito necesario, secuestro y depósito irregular.- Fiducia: Concepto, contenido y acciones.- Prenda: Concepto, contenido y acciones.
- 5.5. Contratos consensuales: La compraventa (emptio venditio): Concepto, requisitos referentes a la cosa y al precio, obligaciones del vendedor y del comprador, acciones y cláusulas adicionales.- El arrendamiento (locatio conductio): Concepto y tipos de arrendamiento: locatio conductio rei, operarum, operis faciendi; obligaciones de las partes, acciones y la lex Rhodia de iactu.- El contrato de sociedad: Concepto, contenido y acciones.- El contrato de mandato: Concepto, contenido y acciones.
- 5.6. Contratos innominados: Concepto e historia de los contratos innominados.- Elementos esenciales.- Principales contratos: aestimatum, permutatio, precarium.
- 5.7. Cuasicontratos: Negotiorum gestio.- Communio incidens.- Enriquecimiento sine causa: Doctrina de las condictiones.
- 5.8. Pactos: Concepto y clases de pactos: Pacta adiecta, pacta praetoria y pacta legitima.- Compromissum.
- 5.9. Obligaciones ex delicto: Origen histórico y delitos privados del ius civile: furtum, rapina, iniuria, damnum iniuria datum.- Otros actos ilícitos fuente de obligaciones: fraus creditorum y acción Pauliana.- Obligaciones quasi ex delicto.

Unidad 6: Derecho de sucesiones

- 6.1. Sucesión mortis causa y la herencia: Sucesión universal mortis causa.- Heres, hereditas y bonorum possessio.- Delación de la herencia.- Adquisición de la herencia.- Fase intermedia entre la delación y la adquisición: Hereditas iacens.- Usucapio pro

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 4 de 10

herede.- Efectos de la adquisición de la herencia: Separatio bonorum, ius abstinendi, beneficium inventarii.- Consecuencias de la pluralidad de herederos.- Derecho de acrecer.- Partición.- Colación.- Repudiación de la herencia.- Protección procesal de los derechos sucesorios.
- 6.2. Sucesión testamentaria: Concepto del testamento romano.- Capacidad para testar.- Historia de las formas de testamento.- Testamentos especiales.- El codicilo.- Contenido del testamento: La institución de heredero: Capacidad y modalidades.- La sustitución: Concepto y clases.- Legado: Concepto, clases, sujetos y objeto.- Adquisición del legado.- Limitación a la facultad de legar: La quarta Falcidia.- Prelegado.- Fideicomiso: Concepto y evolución histórica.- Fideicomiso de herencia.- Sustitución fideicomisaria.- Fideicomiso de familia y de residuo.- Fidecomiso de libertad.- Interpretación, ineficacia y revocación de las disposiciones testamentarias.
- 6.3. Sucesión intestada: Sucesión ab intestato en general.- Sucesión intestada en la Ley de la XII Tablas.- Sucesión intestada en el derecho del pretor.- Reformas del Derecho Imperial.- Sucesión intestada en el Derecho justinianeo.
- 6.4. Sucesión forzosa: Sucesión necesaria formal en el ius civile.- Exheredatio.- Praeteritio.- Reformas pretorias.- Testamento inoficioso y la legítima.- Reformas del Derecho justinianeo.

PRÁCTICO

Prácticas
- La formación teórica irá progresivamente acompañada de la resolución de casos prácticos. La riqueza de casos prácticos contenidos en las fuentes romanas, así como el estudio de las decisiones jurisprudenciales, permite ejercitar la interpretación y la argumentación jurídica como instrumentos esenciales en la formación jurídica.

Seminarios, conferencias u otras actividades
- Los seminarios contribuyen a desarrollar las capacidades de analizar, interpretar e, incluso, exponer -fomentando la oratoria jurídica- al alumnado que, en grupos reducidos, participen en los mismos. En la labor del seminario, el/la docente se limitará a ser un coordinador/ra de las diferentes actividades, orientando y guiando al estudiante en todas las fases. Por otro lado, es importante que -a lo largo del curso- el alumnado tengan la oportunidad de conocer a otros/as docentes e investigadores/ras de otras universidades que enriquecerán su formación mediante conferencias u otras actividades.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- CAMACHO EVANGELISTA, F., Curso de Derecho Romano, vol. I y II, Granada (2005)
- CAMACHO EVANGELISTA, F., Historia del Derecho romano y su recepción en Europa, Granada (2002) CAMACHO EVANGELISTA, F., Derecho Público Romano, Granada (2002)
- CAMACHO EVANGELISTA, F., El negocio jurídico, Granada (1996)
- CAMACHO EVANGELISTA, F., Casos, supuestos y textos de Derecho romano, Granada (1995)
- CAMACHO EVANGELISTA, F., Derecho Privado Romano, Granada (2018) u otras ediciones nuevas
- CANTARELLA, E., Instituciones e Historia del Derecho Romano. Maiores in legibus, trad. Nuñez Paz, M.I y Rubiela Cancelas, C., Valencia (2017) u otras ediciones nuevas
- CASTRO SÁENZ, A., Compendio histórico del Derecho Romano. Historia de la cultura jurídica europea, Madrid (2006) u otras ediciones nuevas

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 5 de 10

- CASTRO SÁENZ, A., Un pasado de Europa I. Elementos para una historia de la ciencia jurídica europea: de Roma a nuestros días, Sevilla (2010) u otras ediciones nuevas
- CASTRO SÁENZ, A., De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico, Sevilla, 2ª ed. (2017) u otras ediciones nuevas
- CASTRO SÁENZ, A., Breviario de Derecho Romano, Ed. Comares Granada (2020) u otras ediciones nuevas
- DAZA, J., y RODRÍGUEZ ENNES, L., Instituciones de Derecho privado romano, Valencia (2009) u otras ediciones nuevas
- D'ORS, J.A., Derecho privado romano, Pamplona (2008) u otras ediciones nuevas
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E.: Historia y Fuentes del Derecho Romano, Repositorio de la Universidad de Granada (2012); Esquemas (2017)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., Sujeto del Derecho y Derecho de Familia, Repositorio de la Universidad de Granada (2013); Esquemas (2017)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., Procedimiento civil romano, Repositorio de la Universidad de Granada (2013); Esquemas (2017)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., Derechos de Obligaciones, Repositorio de la Universidad de Granada (2017)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., Derechos Reales en el Derecho Romano, Repositorio de la Universidad de Granada (2020)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., Derecho de Sucesiones, Repositorio de la Universidad de Granada (2023); Esquemas (2023)
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A., GARCÍA CAMIÑAS, J., RODRÍGUEZ MONTERO, R., Cuestiones de Jurisprudencia romana, Santiago de Compostela (2007) u otras ediciones nuevas
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A.; GARCÍA CAMIÑAS, J., RODRÍGUEZ MONTERO, R., Técnica jurisprudencial romana, Santiago de Compostela (2009) u otras ediciones nuevas
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., Derecho público romano. Recepción, jurisdicción y arbitraje, 17ª ed., Civitas, Madrid (2014) u otras ediciones nuevas
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., Derecho Privado Romano, 9ª ed. Iustel, Madrid (2016) u otras ediciones nuevas
- FUENTESECA, P., Historia del Derecho Romano, Madrid (1987) u otras ediciones nuevas
- GARCIA GARRIDO, M.J., Instituciones y casos prácticos de Derecho Romano, Ediciones Academia (2011) u otras ediciones nuevas
- IGLESIAS, J., Derecho romano. Historia e Instituciones, Madrid (2010) u otras ediciones nuevas
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A., Derecho Privado Romano, Málaga (2010) u otras ediciones nuevas
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A., Práctica jurisprudencial en Derecho romano y código civil, Málaga (2003) u otras ediciones nuevas
- PANERO, R., Derecho romano, Valencia (2008) u otras ediciones nuevas
- PARICIO SERRANO, J. Y FERNÁNDEZ BARREIRO, A., Historia del Derecho romano y su recepción europea, Madrid (2017) u otras ediciones nuevas
- PARICIO SERRANO, J. Y FERNÁNDEZ BARREIRO, A., Fundamentos de Derecho privado romano, Madrid, (2018) u otras ediciones nuevas
- PARICIO SERRANO, J, Derecho procesal civil romano. Madrid (2020) u otras ediciones nuevas
- RASCÓN GARCÍA, C., Síntesis de Historia e Instituciones de Derecho Romano, Ed. Tecnos (2011) u otras ediciones nuevas
- ROBLES VELASCO, L.M., Temas de Derecho Romano para los alumnos de Grado, Granada (2019) u otras ediciones nuevas
- RODRIGUEZ MONTERO, R., Responsabilidad contractual y extracontractual en Derecho Romano. Una aproximación con perspectiva histórica, Santiago de Compostela (2015) u otras ediciones nuevas
- SCHULZ, F., Principios del Derecho Romano, ed. Civitas, Madrid (1990) u otras ediciones

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 6 de 10

nuevas
- SCHULZ, F., Derecho Romano Clásico, Bosch (1960) u otras ediciones nuevas
- TORRENT, A., Manual de Derecho Público Romano y sistema de fuentes, Madrid (2003) u otras ediciones nuevas
- TORRENT, A., Manual de Derecho Privado Romano, Zaragoza (2008) u otras ediciones nuevas
- VOLTERRA, E., Instituciones de Derecho Privado Romano, trad. Daza Martínez, J., ed. Civitas, Madrid (1986) u otras ediciones nuevas

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Podrá incluirse obras de nueva publicación que complementen los contenidos del programa de la asignatura, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.

ENLACES RECOMENDADOS

- The Roman Law Library
- The Latin Library
- Iustel
- USC. Textos históricos-jurídicos.
- Unipa. Portale di Diritto Romano e dei Diritto dell'Antichità
- Ridrom. Revista Internacional de derecho romano
- Revue Internationale des droits de l'antiquité
- BOE - Biblioteca Jurídica Digital
- BOE - Anuario de historia del derecho español
- DAGR - Inicio
- Rivista di Diritto romano

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 7 de 10

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

De conformidad con la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada", se contemplan dos tipos de evaluación: una "evaluación continua", o bien a una "evaluación única final". En ambos tipos de evaluaciones habrá un componente de evaluación teórica con un valor de un 70% del total de la calificación y un componente práctico u otras actividades con un valor del 30% del total de la calificación:

1. Componente teórico de los exámenes:
   - Se realizarán preferentemente pruebas complementarias a la evaluación continua consistentes en:
     - Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
     - Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
   - La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un 70% de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de hasta 7 sobre 10 puntos.
2. Componente del resto de prácticas y otras actividades:
   - El resto de las actividades o prácticas a realizar por el/la alumno/as (resolución de casos prácticos, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc.) en "evaluación continua" se desarrollarán a lo largo del semestre.
   - La calificación que se podrá alcanzar es el 30 % de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de hasta 3 sobre 10 puntos.
   - Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumnado (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

Criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final:
Para aprobar la asignatura, es necesario:

- Superar ambas modalidades (componente de examen y componente del resto de actividades) de forma autónoma.
- La calificación final se obtendrá de la suma de las calificaciones de ambos componentes, siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen es necesario haber obtenido como mínimo una calificación de 3,5 sobre 7 (70% de la nota final).
- Para superar el componente de otras actividades, es necesario haber obtenido como mínimo una calificación de 1,5 sobre 3 (30% de la nota final).
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria de febrero en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria de enero.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria de enero aparecerá como suspenso, aunque

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 8 de 10

se guarde hasta la convocatoria extraordinaria de febrero el componente superado o aprobado.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria, el alumno o la alumna podrá encontrarse en dos situaciones:
Suspensa la totalidad de la asignatura:

- Realizará un examen estructurado en dos partes: Una parte teórica, con una calificación del 70% de la puntuación final. Una parte práctica, con una calificación del 30% de la puntuación final.
- Ambas partes se desarrollarán según las indicaciones y características que establezca cada responsable de grupo y tienen que estar aprobadas o superadas individualmente para poder hacer la media o suma de los distintos porcentajes.

Suspensa una parte de la asignatura:

- Cuando solo se suspende la teoría: Para recuperar el componente del examen teórico (70%) hay que realizar en febrero otro examen teórico, según las características que establezca cada docente responsable de grupo.
- Cuando solo se suspende la parte práctica, llamada también "otras actividades": Para recuperar el componente práctico o de otras actividades (30%), en febrero, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, sin ayuda de textos doctrinales o de fuentes.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaron suspensos, se hará media con la calificación de la parte superada o aprobada en convocatoria ordinaria y que el/la docente guardó hasta la convocatoria extraordinaria.
- Si el alumno/a no superase o aprobase en convocatoria extraordinaria cualquiera de las partes suspensas antes mencionadas, la parte que aprobó en convocatoria ordinaria no se mantendría para futuras convocatorias. Ello supone que, en el nuevo curso académico, el estudiante inicia su aprendizaje desde el principio, con la obligación de realizar nuevas evaluaciones.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

En aquellos supuestos en que sea imposible o renuncien a una evaluación continua, el estudiante será evaluado realizando un examen escrito, o bien oral estructurado en dos partes:

1. Componente teórico del examen:
   - De forma presencial responderá por escrito o de forma oral, a las preguntas que se le formulen por parte del docente responsable y en un tiempo no superior a una hora y treinta minutos
   - La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un 70% de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de hasta 7 sobre 10 puntos.
2. Componente práctico:
   - Se realizará resolviendo, en un tiempo máximo de treinta minutos, un caso práctico en la misma convocatoria del examen teórico final, sin la ayuda de ningún material de apoyo teórico o de fuentes para su elaboración.
   - La calificación que se podrá alcanzar es el 30% de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de hasta 3 sobre 10 puntos.
   - Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico del examen (70%) y la correspondiente al componente práctico (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:52
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A Pág. 9 de 10

Criterios de evaluación y calificación:
Para aprobar la asignatura en un examen de evaluación única final, es necesario:

- La calificación final se obtendrá de la suma de las calificaciones de ambos componentes (teórico y práctico), siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen teórico es necesario haber obtenido como mínimo un calificación de 3,5 sobre 7 (70% de la nota final).
- Para superar el componente de examen práctico es necesario haber obtenido como mínimo una calificación de 1,5 sobre 3 (30% de la nota final).
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria de enero.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria de enero aparecerá como suspenso/a, aunque se guarde hasta la convocatoria extraordinaria de febrero el componente superado o aprobado.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.
- Para recuperar el componente del examen teórico (70%) habrá que realizar en la convocatoria extraordinaria otro examen de similares características.
- Para recuperar el componente práctico (30%) en la convocatoria extraordinaria, el estudiante realizará una prueba o examen de tipo práctico, sin ayuda de textos doctrinales o de fuentes, a fin de recuperarla.
- En caso de no superarse cualquiera de las partes suspensas en la convocatoria extraordinaria, la asignatura quedaría como suspensa en su totalidad de forma definitiva, precisando una nueva matriculación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cada docente podrá cumplimentar la evaluación con los criterios que establezca en su Guía Didáctica, siempre y cuando suponga un complemento que no contradiga lo establecido en la presente Guía Docente.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): E9E86F0264FFEE724297867F8A5ADD5A
05/05/2026 - 08:52
Pág. 10 de 10